

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 15 de marzo de 2023

Aprueba Congreso acción para mitigar efectos del cambio climático



Hermosillo, Son., marzo 14 de 2023.- El Pleno del Congreso aprobó una acción que busca mitigar los efectos del cambio climático en el Estado de Sonora y promueve la participación de la sociedad en el cuidado del medio ambiente, mediante Decreto que adiciona un Artículo 15 BIS a la Ley para la protección, conservación y fomento del árbol en las zonas urbanas del Estado.

La Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático dictaminó con base en una iniciativa que el 25 de octubre de 2022 presentó la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, quien planteó sean arborizados los estacionamientos de los centros comerciales y de servicios en la entidad, dado a que, en la mayoría de los casos, por no decir que todos, no cuentan con un árbol.

Uno de los considerandos del dictamen establece que existen innumerables estudios y artículos publicados por ambientalistas respecto a los beneficios que trae un árbol al medio ambiente y, por ende, en la vida del ser humano, entre los que destacan: absorben los gases de efecto invernadero; disminuyen la ansiedad y la depresión; limpian el aire; proporcionan un hábitat para las especies; reducen las olas de calor; y son un filtro para el agua que consume el ser humano.

"Nuestro Estado, como todos sabemos y como lo plantea la diputada proponente, se ubica geográficamente en una región del país donde predominan las altas temperaturas la mayor parte del año y en la gran mayoría de los municipios de Sonora, por lo que, con la medida propuesta de arborizar todos los estacionamientos de los establecimientos comerciales y de servicios en el Estado, se obtendrán los beneficios que se enlistan en el párrafo que antecede", agrega.

La Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático refiere que, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución local y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el pasado 22 de febrero llevaron a cabo un ejercicio de Parlamento Abierto con la participación de representantes de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, así como de la sociedad en general.

En dicha reunión se presentaron algunas propuestas de retroalimentación al proyecto de Decreto, las cuales fueron retomadas y plasmadas en el resolutivo, el cual no vulnera

la esfera competencial del Congreso de la Unión en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, establece.

En esta sesión ordinaria, la Presidencia turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, una iniciativa con proyecto de ley que crea el sistema de cuidados integrales para el Estado de Sonora.

A nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes lo definió como un conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de programas y políticas públicas transversales, con enfoque de género e interseccionalidad en materia de cuidados que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y sector privado, para la protección de la niñez, adolescencia y personas mayores con pérdida de autonomía, con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad, todos en situación de dependencia.

La legisladora agregó que lo anterior pretende cumplir con los siguientes puntos: reconocimiento y valoración del trabajo de cuidados; protección de los derechos de las personas dependientes; apoyo a las personas cuidadoras; fomento de políticas públicas; corresponsabilidad; integración de la perspectiva de género; promoción de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Enseguida correspondió a la diputada Azalia Guevara Espinoza, integrante del grupo parlamentario de MORENA, dar lectura a su iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Artículo 6 de la Ley de Defensoría Pública, con el objeto de establecer un mínimo de defensores con los que deberá contar la institución.

La legisladora expuso que se tomaría en cuenta el factor poblacional, lo que garantizaría que, conforme crezca el número de habitantes en Sonora, también se incrementaría el número de defensores en el Estado, pues no ha sido significativo el aumento de estos para atender a los ciudadanos que requieren el servicio, ya que en 2010 eran alrededor de 60 y para este año solo ha crecido la plantilla en alrededor de diez más.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mientras que a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático se envió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal, de la Ley de protección a los animales y de la Ley que crea un organismo público descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada Sagrario Montaña Palomares dio a conocer a la asamblea que proponen reformar la legislación punitiva para dividir las penas cuando se cometan actos de maltrato o crueldad animal y, como resultado de esto, se provoquen lesiones a los animales, las cuales pueden tardar menos o más de 15 días en sanar, además de la introducción del concepto de negligencia veterinaria, para que sea una agravante de la pena.

"Presentamos esta iniciativa ante un vacío que se encuentra en nuestro marco jurídico estatal y que genera dolor en las familias donde se pierde a un animal de compañía o doméstico por negligencia de quien creímos que sería una persona responsable y porque creemos necesario mejorar nuestra legislación, logrando sancionar a toda persona que lesione a un animal o que le provoque la muerte", aseveró la legisladora.

La Presidencia citó a la próxima sesión del Pleno este jueves 16 de marzo, a las 10:00 horas.

Marzo 14, 2023. Año 16, No. 1640

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Arturo Robles Higuera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Ley de Fomento a la Agricultura Familiar del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Ciudadana con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presentan las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación al “Día Internacional del Artesano.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Presentan proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Este martes, el Grupo de Trabajo en Materia de Justicia Cotidiana y el Grupo Técnico Revisor realizaron la presentación del proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

El evento se llevó a cabo en el Senado de la República, con la asistencia de la Comisión de Justicia de la colegisladora, así como diputadas, diputados, senadores, especialistas y representantes de organizaciones civiles, que participaron en la redacción de este código, que consta de mil 191 artículos.

En su oportunidad, la diputada Aleida Alavez Ruíz (Morena), coordinadora del Grupo de Trabajo en Materia de Justicia Cotidiana, recordó que las legislaturas locales estaban impedidas para hacer ajustes a sus leyes.

"Por ello, es necesario y de ahí la trascendencia de que el Congreso de la Unión emita este nuevo ordenamiento, para hacer cumplir con las necesidades de cada rincón del país", dijo.

Por su parte, el diputado Rubén Moreira Valdez, coordinador del grupo parlamentario del PRI, reconoció que esta nueva propuesta necesita una difusión intensa, por lo que "es necesario que participen los integrantes de las universidades del país", quienes tendrán en este producto materia de trabajo para su vida profesional.

"Hicimos esfuerzos titánicos para sacar adelante este trabajo con jornadas extensa de manera colegiada, dónde participamos todos, aportando nuestros conocimientos para emitir este nuevo mecanismo de pacificación social", expresó.

A su vez, el diputado Fernando Macías Olvera (PAN), presidente de la Comisión de Justicia, expuso que el único objetivo de este trabajo es garantizarle justicia efectiva a la sociedad.

"Estos más de mil artículos son un instrumento de pacificación del país, aplaudo a integrantes de la sociedad, a los integrantes de las oficinas jurídicas de la Cámara de Diputados y de Senadores, y a todos quienes participaron en la redacción de este trabajo de meses", dijo.

En tanto, la senadora Olga Sánchez Cordero (Morena), presidente de la Comisión de Justicia, afirmó que este instrumento será un actor estelar en el marco legal en nuestro país y agradeció a los integrantes del Comité Revisor por dejar el documento de manera articulada y convincente.

"Es una muestra de cómo se pueden llegar a construir los consensos sin colores partidistas; un grupo plural que dejó sus posiciones para aportar certeza jurídica a todas las personas con el objeto de homologar y agilizar un sistema de protección civil", afirmó.

En su momento, el magistrado y presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Rafael Guerra Álvarez, expuso que esta propuesta ayuda a concebir el concepto de justicia más cercana a la sociedad.

A nombre del titular de la dirección jurídica de la Cámara de Diputados, Genaro Vázquez, el abogado Saúl Díaz Sánchez reconoció que la propuesta está adecuada al concepto de oralidad con el que hoy en día se desahogan los asuntos en materia jurídica.

Aprueba la Cámara de Diputados expedir Ley General de Operación de los Registros Civiles

- Armoniza y homologa sus procedimientos en el territorio nacional y en el exterior

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que expide la Ley General de Operación de los Registros Civiles, para garantizar el derecho a la identidad de las personas y el acceso a los servicios que proporcionan, así como a los documentos y constancias en los que conste su identidad jurídica.

Con 311 votos a favor, 131 en contra y 17 abstenciones, se aprobó en lo general; el documento establece los mecanismos para garantizar el derecho de toda persona mexicana a ser registrada después de su nacimiento.

Fija las normas, bases y principios que armonicen y homologuen la organización, funcionamiento y procedimientos de los Registros Civiles en el territorio nacional y en el exterior conforme a la legislación federal que corresponda y por cuanto hace a las funciones que en esta materia realizan las Oficinas Consulares de México.

Asimismo, distribuye competencias y concuerda facultades y obligaciones entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno en materia de Hechos o Actos del Estado Civil susceptibles de Registro.

El documento, enviado al Senado de la República para efectos constitucionales, menciona que la inscripción del nacimiento y defunción, las constancias de inexistencia que sean necesarias para llevar a cabo dichas inscripciones, así como la expedición de la primera acta respectiva, serán gratuitas, con independencia de si se trata o no de un registro oportuno.

Resalta que en el ejercicio de la función registral se observarán los principios de publicidad, inscripción, especialidad, consentimiento, tracto sucesivo, rogación, prelación o prioridad, legalidad, legitimación y fe pública registral.

El Registro Civil debe prestar sus servicios con disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas, respetando los derechos a la igualdad y no discriminación, con un enfoque pluricultural y de respeto a toda forma de diversidad.

Se crea el Consejo Nacional del Registro Civil como el órgano de coordinación interinstitucional para la armonización y homologación de la organización, el funcionamiento y los procedimientos de los Registros Civiles.

Establece el Formato Único en materia de Registro de Población que se utilizará para la inscripción en Libros del Registro Civil de los Hechos o Actos del Estado Civil susceptibles de Registro y con base en el mismo, expedir actas. Dicho formato será emitido por la Secretaría de Gobernación por conducto del mencionado Consejo, el cual deberá asentar la información en español, así como en lenguas indígenas de las que disponga.

Los datos de identidad de la o las personas inscritas, son: nombre o nombres; apellido o apellidos, según corresponda; sexo y género en los términos y variantes que establezca el Consejo; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad o nacionalidades, según corresponda; Clave Única de Registro de Población, y datos biométricos en los términos que establezca la Ley General de Población, conforme al procedimiento y disposiciones que emita la Secretaría de Gobernación.

También crea el Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID), la cual será la herramienta informática administrada por la Secretaría de Gobernación, que permite la inscripción y la certificación de los Hechos o Actos del Estado Civil Susceptibles de Registro asentados por las personas titulares de las Oficialías en los Libros del Registro Civil, la gestión de la Clave Única de Registro de Población y la vinculación de los datos biométricos a los que se refiere la Ley General de Población de las personas registradas.

La Secretaría de Gobernación establecerá los mecanismos y requisitos para que las dependencias y entidades del sector público, sector privado y financiero, puedan consultar y validar electrónicamente la información de los registros y datos contenidos en el SID, a través de la consulta a la Base de Datos Nacional del Registro Civil. El resultado de dicha consulta tendrá validez y pleno valor probatorio para acreditar plenamente el registro y estado civil de las personas.

Se protegen los datos biométricos de las y los ciudadanos

El diputado Julio César Moreno Rivera (Morena) indicó que el dictamen es de gran impacto para cerca de 127 millones de mexicanas y mexicanos que residen en el territorio, así como para 21 millones de connacionales que viven en el extranjero; se pretende que solo el gobierno tenga los datos biométricos y no como actualmente pasa, que cualquier particular los tenga; es decir, se pone orden y se protegen esos datos de las y los ciudadanos.

Puntualizó que se busca homologar criterios que otorguen certeza y seguridad jurídica; se da cabal cumplimiento a la armonización de facultades en los tres órdenes de gobierno para estructurar y homologar la organización y procedimientos de los registros civiles, es decir, hacer más expeditos y facilitar los trámites como las solicitudes o rectificaciones.

Rebasa los límites constitucionales

Del PAN, el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado mencionó que el dictamen rebasa los límites constitucionales establecidos en los artículos 4º y 73, pues el Congreso de la Unión no tiene facultades para establecer la estructura organizacional de los registros civiles estatales ni para señalar las facultades de atribuciones de su estructura orgánica.

Afirmó que la institución propuesta como herramienta informática a cargo de la Secretaría de Gobernación, significa una clara intromisión del Gobierno Federal en funciones que corresponde a los gobiernos de los estados, bajo el pretexto de homologar procedimientos; parece que la reforma está intentando generar controles a favor de la dependencia que no le otorgó el constituyente y resultan inconstitucionales.

Un millón de personas no cuentan con registro de nacimiento

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI) aseguró que el derecho a la identidad de la persona y su protección son uno de los ejes sobre el cual giran otra serie de derechos que definen a la persona humana. Se estima que, en México, al menos un millón de personas no cuentan con registro de nacimiento, de ellas, más de 600 mil son niñas, niños o adolescentes.

Con el dictamen, expuso, se fortalece la obligación del Estado mexicano para atender a la población y ejercer sus derechos de manera inclusiva y en condiciones de igualdad, sistematiza y homologa criterios sobre los actos registrales, contempla el acceso a formatos únicos en materia de registro de población y certificación, prohíbe calificativos que pueden estigmatizar al registrado, se agilizan y estandarizan los trámites y requisitos en materia civil y se homologan costos.

Vulnera el derecho a la identidad

Braulio López Ochoa Mijares, diputado de MC, argumentó que el dictamen vulnera el derecho a la identidad; se debe establecer qué datos personales se recabarán y para qué fines, sin ello, “el margen para el uso indebido de los mismos es enorme, no hay límite para su obtención ni para su uso; no podemos poner a las y a los mexicanos en ese estado de vulnerabilidad”.

Agregó que no se garantiza la protección de los datos y no se justifica el uso de los datos biométricos ni los fines de contar con ellos; no se señala cuáles datos serán usados, pero sí establece que Gobernación sea quien emita los lineamientos correspondientes; elimina certeza sobre el uso, fines y protección de los mismos, la protección es crucial en la sociedad actual.

Posturas a favor y en contra

La diputada Lizbeth Mata Lozano (PAN) señaló que el derecho a la identidad permite que niñas y niños tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento y es puerta a otros derechos. Con el dictamen, afirmó, se atenta contra la seguridad de las personas. “No hay control de la Secretaría de Gobernación y sí a la seguridad de los ciudadanos”.

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, diputada de Morena, dijo estar a favor porque existe un mandato judicial desde 2020 que dicta a la Cámara de Diputados a legislar en la homologación y regulación de los registros civiles.

Del PAN, la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeno sostuvo que el dictamen tiene diversos problemas; las medidas de protección de la información podrían ser susceptibles de ser sustraídas. “No considera la seguridad de nuestra información y se pondrá en riesgo la privacidad de las personas como el uso de datos biométricos”.

La diputada Evangelina Moreno Guerra (Morena) expuso que el dictamen pretende simplificar para los interesados la realización de las correcciones, rectificaciones o aclaraciones en un recuento de esfuerzos por regular y homologar la operación de los registros civiles.

Martha Alicia Arreola Martínez, diputada de Morena, destacó que homologar los registros civiles tiene una enorme importancia desde la perspectiva institucional, pero cobra relevancia desde la perspectiva de los usuarios. Con esta ley, “los usuarios no sufrirán tanto en tener un documento que les permita tener identidad y acceso a sus garantías plenas”.

Desechan moción suspensiva

En votación económica, se desechó moción suspensiva presentada por diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeno (PAN) que proponía analizar a profundidad el dictamen, ya que es necesario dar una adecuada protección a los datos personales.

Discusión en lo particular

Con 299 votos a favor, 131 en contra y 19 abstenciones, se avaló en lo particular el dictamen que contempla la reserva aceptada por el Pleno del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Morena), a los artículos 11, en sus fracciones 1, 111 y V; Décimo Primero; Décimo Segundo y Décimo Tercero transitorios, y adiciona los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto transitorios.

Se busca que los servicios que presten el Registro Civil en todo el país se garanticen sin restricción, dilación o solicitando mayores requisitos a los previstos en esta Ley, su reglamento o la normatividad que expida el Consejo Nacional de Registro Civil; la garantía efectiva del reconocimiento de la identidad de género autopercebida y de la nacionalidad como se establece en el artículo 30 constitucional.

Protege los derechos al registro de las personas en especial situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, migrantes y personas pertenecientes a las comunidades indígenas y afro mexicanas. Garantiza la libertad e igualdad de las personas en el ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley, y que en los servicios que preste el Registro Civil no se requieran documentos de identidad con fechas de expedición reciente para acceder a dichos servicios y facilitar la traducción e Interpretación de los documentos que se encuentren en otra lengua o idioma.

En los transitorios se establece que los mecanismos y requisitos que establezca la Secretaría de Gobernación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de esta Ley, determinarán con precisión el tipo de información de los registros y datos contenidos en el SID que serán sujetos a tratamiento, los cuales invariablemente deberán cumplir con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad previstos en la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las demás que regulen al sector financiero.

Además, en los mecanismos y requisitos que la Secretaría establezca para tal efecto, deberán incluirse las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales, especialmente los biométricos, a fin de evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado, en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

También, indica que la rectificación administrativa del género a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 58 de esta Ley, deberá garantizarse a través de un procedimiento que respete los siguientes criterios: ser expedito, garantizar la adecuación integral de la identidad de género autopercebida, respetar el consentimiento libre e informado de la persona solicitante, ser confidencial y no reflejar el cambio en la identidad de género.

Cámara de Diputados incorpora lenguaje incluyente y no discriminatorio en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

- El dictamen fue aprobado por unanimidad y enviado al Senado de la República

Por unanimidad de 458 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de lenguaje incluyente y no discriminatorio.

Los cambios a los artículos 15, 118, 154 y 162 de dicha norma buscan armonizar la legislación y sustituir los términos de discapacitados por personas con discapacidad; personas de la tercera edad por personas adultas mayores, y equidad de género por igualdad de género, así como migrantes por población migrante.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, refiere que esta armonización atiende parámetros internacionales vinculantes para el Estado mexicano, sumado a que la forma incorrecta del uso del lenguaje violenta y respalda acciones discriminatorias que menoscaban el acceso a los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Menciona que el campo es mucho más que tierras para la producción agropecuaria y forestal, abarca un conjunto diverso e interrelacionado de patrimonios territoriales de importancia estratégica actual y potencial para el país.

El lenguaje es producto de una construcción social, de ahí la importancia de trabajar en modificarlo y adecuarlo a las nuevas realidades, al avance y progreso de los derechos humanos, que tienen como eje central a la persona y su dignidad, puntualiza.

Contribuir con una armonización legislativa transversal

En tanto, la diputada Olga Zulema Adams Pereyra (MC) destacó que eliminar las barreras sociales, de comunicación, culturales, físicas, económicas y de cualquier tipo a las que se enfrentan las personas con discapacidad "es una obligación del gobierno y de la sociedad en su conjunto".

Enfatizó que "como legisladores nuestra responsabilidad es contribuir con una armonización legislativa transversal que atienda nuestros compromisos vinculantes con la sociedad mexicana".

Es fundamental, añadió, "que seamos inclusivos y respetemos a las personas con discapacidad"; consideró que se debe proporcionar apoyos y servicios a estas personas que les permitan participar en la vida social y laboral en igualdad de condiciones.

Asimismo, que en la ley se nombren y "se consideren a grupos vulnerables que históricamente han sido olvidados, de manera especial en el campo".

La Cámara de Diputados aprobó reformas para establecer como infracción el abandono de redes de pesca en el mar

- El dictamen reforma la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
- Se avaló por 454 votos y se envió al Senado de la República

La Cámara de Diputados avaló, en lo general y en lo particular, por 454 votos, reformar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el objeto de considerar como infracción el abandono de redes de pesca en el mar.

El dictamen que se remitió al Senado de la República y adiciona la fracción XXXI al artículo 132 a dicho ordenamiento legal, establece que también es infracción abandonar en el cuerpo de agua de manera permanente cualquier otro instrumento y/o estructura con la que se realiza la captura o extracción de flora y fauna acuáticas.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz (PVEM) dijo que la iniciativa tiene el objetivo de visibilizar una problemática creciente. “Las redes fantasmas son un tema que debemos abordar no solo por el bien del medio ambiente marino, sino por el de las personas cuyas vidas y medios de subsistencia dependen de él”, apuntó.

Comentó que cada año se pierden o abandonan 640 mil toneladas de arte de pesca en los océanos. Agregó que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, señalan que una décima parte de todos los desechos en los océanos se compone de este equipo fantasma

Indicó que desde la década de 1960 estas redes se fabrican con materiales duraderos, en su mayoría plásticos que pueden seguir atrapando animales marinos hasta por 600 años; en este sentido, especialistas afirman que una red cuando ya no se utiliza continúa atrapando todo lo que encuentra en su camino, lo que es un problema para la salud de los océanos y la vida marina.

“Basta con buscar en internet para observar imágenes de animales atrapados, lesionados e incluso muertos dentro de dichas redes por no haber podido escapar de ellas”, mencionó.

Afirmó que la reforma obliga a poner un alto a quien dolosamente decide no asumir y cumplir con sus responsabilidades ambientales en el desarrollo de sus actividades. “Es urgente establecer una infracción para desincentivar a quienes lo hacen en perjuicio de la protección animal”.



Impulsan reforma para garantizar seguridad social a migrantes que radican en el exterior

Publicado: 14 Marzo 2023



- **Narro Céspedes busca salvaguardar los derechos de los trabajadores migrantes.**

El senador José Narro Céspedes, de Morena, presentó una iniciativa que tiene por objeto que los trabajadores independientes que tengan el carácter de migrantes tengan acceso a los servicios que establece el régimen obligatorio del Seguro Social.

La propuesta que plantea reformar la Ley del Seguro Social busca que de manera voluntaria las personas migrantes cuenten con un aseguramiento integral, el cual contempla:

Servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y atención obstétrica; así como incapacidad en caso de accidente de trabajo, pensión por invalidez y vida, ahorro para el retiro y servicio de guarderías, velatorios y prestaciones sociales.

La población que podrá ser beneficiaria de este programa son trabajadores migrantes y su núcleo familiar; cónyuge o concubina; hijos hasta 16 años o 25 si continúan estudiando, y padre y madre, si cohabitan y dependen económicamente del trabajador.

Por ello, se permitirá que los migrantes, en su calidad de trabajadores independientes en el extranjero puedan integrarse voluntariamente como sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio.

Refirió que el actual Gobierno ha impulsado una prueba piloto para la incorporación de personas trabajadoras independientes, a quienes, por trabajar en el extranjero, el Instituto Mexicano del Seguro Social ofrece un nuevo esquema integral de Seguridad Social, el cual inicia con la respectiva afiliación al IMSS como persona trabajadora independiente.

“Me parece de suma importancia el que esta práctica que ha venido llevando a cabo la actual administración tenga su sustento jurídico, con la finalidad de que, ante cualquier eventualidad, los trabajadores tengan perfectamente salvaguardados sus derechos”, manifestó.

Esta medida se toma como una protección integral en materia de seguridad social, con la finalidad de proteger a las personas físicas que, de alguna u otra forma participan en la actividad económica del país pero que laboran en el exterior.

La iniciativa fue turnada para su dictamen a las comisiones unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda.



Plantean desde el Senado registrar a presuntos delincuentes al momento de su detención

Publicado: 14 Marzo 2023



- ***Advierte Anaya Mota que la policía tiene la obligación legal de llevar, sin demora, a la persona detenida ante la autoridad correspondiente.***

Al momento de detener a una persona por la comisión de algún delito, se deberá realizar inmediatamente su inscripción ante el Registro Nacional de Detenciones, señaló la senadora Claudia Edith Anaya Mota, quien presentó, ante el Pleno del Senado, una iniciativa para reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

La legisladora del PRI propuso que dicho registro sea al momento en que la persona se encuentre bajo custodia de autoridades de seguridad pública, y que, en caso de que los detenidos sean elementos de alguna institución de seguridad pública y no se guarden las formalidades que se requieren, queden separados de su encargo quienes hayan realizado las diligencias correspondientes.

El proyecto que adiciona el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 17 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, se turnó a las comisiones unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos Segunda.

Claudia Anaya dijo que las detenciones arbitrarias en México son muy frecuentes, sobre todo a causa de violaciones graves a los derechos humanos, ante ello, la policía tiene la obligación legal de llevar sin demora a la persona detenida ante la autoridad correspondiente, pero en la práctica subsisten tardanzas injustificadas.

Señaló que frecuentemente esta práctica se utiliza para sembrar evidencias o para coaccionar a las personas detenidas para que confiesen delitos, incluso mediante tortura u otros malos tratos.

La impunidad, advirtió, siempre exacerba el delito, por lo que los cuerpos policiales deben saber que es una gran responsabilidad realizar el registro inmediato y, si no lo cumplen o actúan para encubrir un delito, tendrán consecuencias, una de ellas, es que se les separe directamente de su encargo.

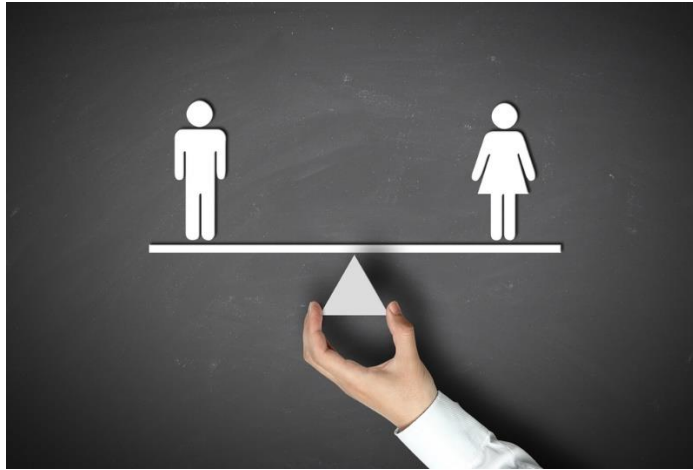
Explicó que cuando la policía deja a la persona detenida en custodia de otra autoridad, como el Ministerio Público, está obligada legalmente a entregar un informe con suficiente información para determinar las razones y circunstancias de la detención.

Sin embargo, dijo la legisladora, estos documentos suelen tener errores sustanciales, hechos falsos y otros problemas serios, como el que no siempre son elaborados y firmados por quienes realmente participaron en la detención, sino por otras personas que no tuvieron participación en el arresto.



Avala Pleno del Senado dictamen que Armoniza LFT con lenguaje incluyente

Publicado: 14 Marzo 2023



- **Sustituye los términos “patrón” y “trabajador”, por la “persona empleadora” y la “persona trabajadora”.**

En la sesión de este martes, el Pleno del Senado de la República aprobó, con 84 votos a favor y una abstención, una reforma para incorporar el lenguaje incluyente a la Ley Federal del Trabajo.

Con este dictamen, se sustituyen en este ordenamiento los términos “patrón” y “trabajador”, por la “persona empleadora” y la “persona trabajadora”.

En el documento, las y los senadores refirieron que el lenguaje incluyente y no sexista es un medio para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres y otros grupos sociales, así como prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona.

Además de que considera hacer explícita y visible la condición femenina y masculina, o en todo caso, cuando lo amerite y sea posible, utilizar un lenguaje neutro.

Este tipo de lenguaje busca eliminar todo tipo de expresiones y palabras que ofenden o discriminan a las personas, que reproducen estereotipos de género o minimizan y frivolan la violencia contra las mujeres.

Utilizar lenguaje incluyente y no sexista, mencionaron, no eliminará de forma inmediata la desigualdad entre mujeres y hombres; sin embargo, es una importante y efectiva herramienta para que las mujeres y los grupos de población históricamente excluidos sean visibles y nombrados correctamente.

Al presentar el dictamen, la senadora Marcela Mora Arellano, del PES, dijo que la inercia de la progresividad de los derechos en nuestras leyes lleva a armonizar los instrumentos desde la mirada crítica de lenguaje incluyente.

Comentó que la utilización del masculino genérico oculta la presencia de las mujeres y hace parecer que sólo los hombres cuentan o existen, por lo que es importante usar las alternativas que tiene nuestro idioma para expresarnos de forma incluyente.



Aprueba Senado fomentar contratación de adultos mayores conforme a oficio, profesión o habilidad

Publicado: 14 Marzo 2023



- ***Las modificaciones legales impulsan que empresas cuenten con al menos el cinco por ciento de estas personas en su plantilla laboral.***

A fin de fomentar la contratación de personas adultas mayores y que las empresas cuenten al menos con un cinco por ciento de este sector poblacional en su plantilla laboral, el Pleno del Senado avaló modificaciones a los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo.

En nombre de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, la senadora Patricia Mercado explicó que el proyecto fue remitido al Senado por el Congreso de Baja California, a quien reconoció el interés por dar oportunidades laborales a todas las personas adultas mayores para obtener ingresos.

La senadora de Movimiento Ciudadano reconoció que el desarrollo acelerado de las nuevas tecnologías, la digitalización y la automatización han causado un desplazamiento de las personas adultas mayores de los empleos.

Por su parte, la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, mencionó que a pesar de que México ha firmado diversos instrumentos internacionales, en el país existe un problema grave de desempleo para las personas adultas mayores, pues por su condición física muchos empleadores ya no los contratan.

La senadora del PAN indicó que de acuerdo con cifras oficiales en México hay más de 15 millones de personas de 60 años o más, de los cuales, un porcentaje muy importante de ellos vive en condiciones desfavorable y sólo 41 por ciento son económicamente activos.

“En nuestro país, la edad del retiro laboral oscila entre los 60 y 65 años de edad; sin embargo, en muchas ocasiones las personas se ven en la necesidad de continuar laborando, en algunos casos porque no cuentan con un régimen de pensión o seguridad social y en otros porque aun cuando la tengan, esta resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas”.

Al hablar a favor del dictamen, la senadora Marcela Mora Arellano, del PES, expuso que el proyecto aborda la justicia social y dignifica el trabajo de estas personas, al establecer la obligatoriedad de las empresas a contratar a cinco por ciento de personas mayores de 65 años.

La senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, del PT, enfatizó que los adultos mayores son personas activas que participan en la vida pública nacional; sin embargo, refirió que 70 por ciento de ellos trabajan en la informalidad y no tienen reconocimiento de sus derechos laborales.

Del PVEM, la senadora Gabriela Benavides Cobos afirmó que los adultos mayores aún tienen un largo recorrido laboral, el cual se ve limitado ante el rechazo de las empresas, que en algunas ocasiones ponen como condicionante la edad.

La senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del PAN, manifestó el voto a favor de su bancada por considerar que este dictamen tiene un “fin noble” porque ordena implementar acciones y programas para promover empleos y trabajos remunerados a las personas adultas mayores y evita que las empresas se nieguen a contratarlos.

La senadora Cecilia Margarita Sánchez García, de Morena, añadió que gran parte de los trabajos discriminan a los adultos mayores porque creen que ya no cuentan con la capacidad suficiente para realizar sus labores; por ello este dictamen tiene como propósito promover empleos y trabajos remunerados a las personas de edad avanzada, con el fin de poderlos contratar conforme a su oficio y profesión.

A su vez, la senadora del PRI, Claudia Edith Anaya Mota, dijo que los adultos mayores merecen que se les conceptualice como ciudadanos que pueden ser parte del proceso de crecimiento del país, a través de su experiencia.

Miguel Ángel Mancera Espinosa, senador del PRD presentó una reserva que aceptó el pleno para que se suprimiera de la redacción del dictamen: “sin más restricción que sus condiciones físicas o mentales declaradas por autoridad médica o legal”.

El legislador explicó que su propuesta deriva de que en el proyecto no hay claridad de cuál será la autoridad que se encargará de hacer esta declaración y porque el texto podría derivar en acciones de inconstitucionalidad, ya que esto podría considerarse una medida discriminatoria.

“Por eso, el planteamiento muy concreto es suprimir el párrafo de la fracción que se está modificando a fin de que quede: “implementar las acciones y programas necesarios con el propósito de promover empleos y trabajos remunerados a las personas adultas, a fin de poderlas contratar conforme a su oficio, profesión o habilidad”, abundó.

En lo general, el proyecto se aprobó con 88 votos, y en lo particular fue avalado con 87 votos a favor, por lo que se remitió a la Cámara de Diputados para su análisis y discusión correspondiente.

Morena prohibiría bares y cervecerías cerca de escuelas en México ante aumento en consumo de alcohol

Por Redacción
14 marzo, 2023

Ciudad de México.- El diputado de **Morena, Alejandro Robles Gómez**, lanzó una iniciativa para prohibir bares, cantinas o cervecerías cerca de las universidades, ante el incremento de consumo de alcohol.

La propuesta es que este tipo de establecimientos estén alejados a un radio mayor a dos kilómetros de cualquier centro educativo, según la propuesta del legislador para expedir la **Ley General de Centros Educativos Libres de Bebidas Alcohólicas**.

Esto implicaría que un centro educativo se entenderá como aquel establecimiento en el que se imparte o recibe cualquier tipo de instrucción, sin importar su nivel, es decir, desde educación básica e intermedia, hasta la superior.

“Estadísticas del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, unidad especializada del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz de la Secretaría de Salud, refieren que 63 por ciento de la población identificada en un estudio como consumidora de alcohol, son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad”, expone el documento de Robles Gámez.

También se dijo que en los estudiantes de 12 años o menos, la prevalencia del consumo de alcohol en la vida fue de 26 por ciento, la cual se incrementó a 78.4 en los estudiantes de 17 años y 83.8 en los mayores de 18 años.

Finalmente, el proyecto de Decreto por el que se crea la Ley General de Centros Educativos Libres de Bebidas Alcohólicas establece que “queda estrictamente prohibida la apertura y establecimiento de cualquier bien mueble o inmueble en el que se oferten al público bebidas embriagantes en un radio no menor de dos kilómetros de distancia a cualquier centro educativo del país”.

Con información de Reporte Índigo.

Biden firma orden ejecutiva para hacer más estricta la venta de armas

AFP Tiempo de lectura: 3 min.



Armería en Maryland. Foto Afp

Monterey Park. El presidente Joe Biden anunció este martes una nueva salva de medidas para limitar la circulación de las armas de fuego, pero recordó que el Congreso debe imponer restricciones contra los tiroteos que se suceden año tras año.

En un tono sombrío, Biden se dirigió a la comunidad inmigrante de Monterey Park, en California, y recordó a cada una de las 11 víctimas de la matanza cometida el 21 de enero durante las celebraciones del Año Nuevo Lunar.

Recordó por ejemplo a la abuela que cantaba karaoke, la profesora de baile de 72 años del Star Ballroom donde ocurrió la masacre o la mujer a la que le gustaba jugar a las cartas y compartir verduras de su huerta con sus vecinos y amigos. Intentó así personalizar para que las víctimas no queden reducidas a estadísticas que no paran de aumentar.

Cuando dio paso a Brandon Tsay, el joven de 26 años que logró desarmar al tirador antes de que abriera fuego en un segundo salón de baile, el público estalló en aplausos.

Después Biden instó al Congreso a asumir la "responsabilidad" y tomar medidas drásticas contra los rifles semiautomáticos de estilo militar, que se usan con mayor frecuencia en tiroteos masivos.

"Prohíban las armas de asalto", dijo, entre vítores de unas 200 personas. "Háganlo ahora. ¡Basta ya! Hagan algo. Hagan algo grande", pidió.

Pero él sabe que el Congreso está dividido, con un Senado en manos de los demócratas y la Cámara de Representantes bajo control de los republicanos. Y estos últimos han rechazado durante décadas leyes más estrictas sobre la compra de armas.

Verificar antecedentes

La medida más importante de las promulgadas el martes es un decreto que endurece las normas sobre la verificación de antecedentes.

Las encuestas demuestran un apoyo popular abrumador a una regla general que requiere que se verifiquen los antecedentes penales de cualquier persona que compre un arma de fuego.

Los congresistas republicanos se oponen alegando que merma el derecho constitucional a poseer armas y que debería decidirlo cada estado en particular.

En la actualidad solo los comerciantes con licencia federal, responsables de menos de la mitad de las ventas de armas, deben realizar verificaciones de antecedentes en todo el país, aunque algunos estados han impuesto requisitos adicionales.

La medida de Biden ordena al fiscal general a tomar medidas drásticas contra los vendedores que incumplan los controles.

"Es solo sentido común: verificar si alguien es un delincuente o un maltratador doméstico antes de comprar un arma", dijo el presidente.

Según Biden el decreto u orden ejecutiva, que el presidente puede aplicar sin la aprobación del Congreso, también apretará las tuercas a los traficantes de armas.

Conducirá a un estudio independiente que exponga "cómo los fabricantes de armas comercializan agresivamente armas de fuego entre civiles, especialmente menores de edad, incluso mediante el uso de imágenes militares", afirmó.

El fiscal general también deberá publicar informes oficiales que nombran a los traficantes de armas de fuego que violan las leyes.

La táctica del nombre y la vergüenza ayudará a los congresistas a "tomar medidas enérgicas", estimó el presidente demócrata.

Según el recuento de Gun Violence Archive, 8.415 personas han muerto por armas de fuego en lo que va del año en Estados Unidos, más de la mitad de ellas por suicidio.

El sitio registró durante el mismo período 110 tiroteos que hirieron o mataron a por lo menos cuatro personas, sin incluir al tirador.

Proyecto de ley propone cadena perpetua para migrantes delincuentes en Texas

La ley otorgaría inmunidad a oficiales por cualquier acción oficial



Migrantes Darían cadena perpétua a migrantes delincuentes en Texas (Getty Images)

Por HISPANIC GLOBAL NEWSmarzo 14, 2023 | 18:25 pm hrs

Laredo, Texas.- Con el objetivo de “repeler” y arrestar a los migrantes que cruzan la frontera fuera de un puerto de entrada y regresarlos a México, el representante estatal Matt Schaefer presentó el Proyecto de Ley 20 de la Cámara de Representantes a través del cual se crearía una unidad estatal de oficiales facultados para llevar a cabo dicha tarea sin estar obligados a cumplir con las leyes y procedimientos federales.

A través del referido proyecto de ley de seguridad fronteriza, se pondría a prueba los límites de la capacidad del estado de Texas para hacer cumplir la ley de inmigración, que, es algo que recae en el ámbito federal. El proyecto de ley propone también otorgar a los oficiales de la unidad “inmunidad “de responsabilidad penal y civil por cualquier acción que se tome que esté autorizada” por la ley propuesta.

Y si eso no fuera suficiente, el vicegobernador Dan Patrick, quien supervisa el Senado, anunció su respaldo a la legislación que convertiría en delito estatal que las personas crucen ilegalmente a Texas. De acuerdo con el proyecto de Ley propuesto por el senador Brian Birdwell, republicano por Granbury, se encarcelaría a una persona durante uno o dos años si intenta ingresar al país de manera ilegal por segunda vez. Además, se castigaría hasta con cadena perpetua si ha sido condenado previamente por un delito grave.

De acuerdo con la actual ley federal, una persona arrestada por ingresar al país sin permiso podría ser acusada de un delito menor. Si los agentes de la Patrulla Fronteriza lo arrestan por segunda vez, la persona podría ser acusada de un delito grave y encarcelada hasta por varios años.

El acérrimo defensor del programa más allá de las fronteras en el Proyecto de Derechos Civiles de Texas, Roberto López, calificó el proyecto de ley de la Cámara como “la propuesta más peligrosa que jamás hayamos visto en temas fronterizos”. Afirmó que una nueva fuerza militar bajo el mando del gobernador Greg Abbott, potencialmente integrada por vigilantes designados como autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, no brindará protección alguna a las comunidades fronterizas.

La propuesta de Schaefer también establece que si el gobierno federal alguna vez declara otra emergencia nacional de salud pública por COVID-19, o si establece algún requisito de vacunación contra COVID-19 o similar, para cualquier ciudadano estadounidense, incluidos los trabajadores del gobierno y de atención médica, entonces el estado podría eliminar derechos de migrantes “lo más rápido posible”.

Hasta el momento, la oficina de Dade Phelan, presidente de la Cámara de Representantes que apoyó el proyecto de Ley 20, no respondió a las preguntas enviadas sobre la legislación, pero dijo en un comunicado enviado el viernes por la noche que: "Abordar la crisis humanitaria y fronteriza de nuestro estado es un tema que la Cámara de Representantes de Texas debe aprobar este año".

César Cuauhtémoc García Hernández, abogado de inmigración y profesor de derecho en la Universidad Estatal de Ohio, dijo que cualquier intento de este tipo de Texas de hacer cumplir la ley de inmigración enfrentaría demandas.

"La propuesta ciertamente pondría a los oficiales de esta nueva Unidad de Protección Fronteriza de Texas en conflicto directo con los agentes de la Patrulla Fronteriza y los oficiales de ICE -Inmigración y Fiscalización Aduanera-, planteando una seria cuestión constitucional", explicó.

Punteros rumbo a vacantes del INE plantean hacerle modificaciones

Bertha Alcalde, la de más alto puntaje, propone prepararse para una transformación profunda; Jaime Castañeda subraya crisis de legitimidad; Segob no ve conflicto de interés por afines a Morena



Fachada de la sede principal del INE. Foto: Cuartoscuro

Por: YULIA BONILLA
- 15/03/2023 02:16

Con poca o nula experiencia en materia electoral, las personas aspirantes a ser consejeras u ocupar la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE) que obtuvieron las calificaciones más altas en el examen y que fueron o son cercanas a la Cuarta Transformación, plantean que el órgano electoral debe ser objeto de una transformación.

Esta semana, el Comité Técnico de Evaluación (CTE), encargado de valorar la experiencia de los aspirantes, habilitó un micrositio para conocer los ensayos y exposición de motivos que presentaron las 101 mujeres y los 102 hombres que avanzaron a la tercera etapa del proceso.

Bertha María Alcalde Luján, maestra en Derecho Penal, la mujer con el puntaje más alto en el examen, e hija de la expresidenta del Consejo Nacional de Morena Bertha Luján Uranga, admitió no tener experiencia directa en materia electoral.

“Si bien mi carrera no ha sido enfocada específicamente en el derecho electoral, mi experiencia en el mundo del derecho y del servicio público ayudarán a afrontar los desafíos que enfrentará el Instituto”, señala en su texto.

No puedo soslayar las controversias en torno a la Reforma Electoral, sin embargo, mi intención no es ahondar en las mismas, sino servir de puente para resolverlas. Lo cierto es que, si bien, aún está pendiente el pronunciamiento de la SCJN respecto a la Constitucionalidad de las leyes secundarias impugnadas, hay que estar preparados para una transformación profunda del INE

Bertha Alcalde Luján

Tras mencionar que se deben combatir las brechas existentes para que una mujer dirija al INE, establece que, en caso de ser consejera, tomará en cuenta prioridades como racionalizar el gasto público del INE, “atendiendo a lo que dicten las nuevas disposiciones legales”, porque “siempre hay que tratar de hacer más con menos”.

Respecto a la Reforma Electoral, Alcalde Luján advierte que, aunque aún falta la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la constitucionalidad de las modificaciones, “hay que estar preparados para una transformación profunda al INE”.

En su ensayo, sugiere “aprovechar” la base de datos del registro de electores con la que cuenta el INE, para crear el Registro Nacional Ciudadano (RNC) mediante una “colaboración” entre el organismo y la Secretaría de Gobernación (Segob), y así el órgano electoral deje de “cargar con el costo y las tareas en esta materia”.

Para el buen funcionamiento de la Reforma Electoral, será imprescindible siempre que el poder político encargado de hacer estas reformas identifique de manera clara quienes pueden darle los mejores diagnósticos para el buen ejercicio de esta función democrática de toma de decisión y cuáles serían los temas necesarios a tratar, los cuales sólo mencionaré de forma general

Maday Merino

La segunda mejor evaluada fue Maday Merino, doctora en Derecho y expresidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Tabasco, donde la oposición la acusó de “estar al servicio” de Adán Augusto López cuando fue gobernador de dicha entidad.

Jaime Castañeda, maestro en Derecho, el hombre mejor evaluado en el examen y asesor de representantes de Morena ante el INE, dedicó seis páginas a insistir en que la democracia es “perfectible”.

En sus argumentos no expone las razones académicas o profesionales por las que debería ocupar el cargo, pero sí recalca los motivos para la transformación de la democracia.

“Hoy por hoy es preocupante el debate que se da en torno a este órgano autónomo, pues se empieza a dar pauta a una nueva crisis de legitimidad, en donde sus decisiones se han cuestionado, algunas veces por cuestiones políticas y no jurídicas”, dice.

Cada día debemos plantearnos la pregunta: ¿cómo hacemos más eficaz la democracia?, porque este es un sistema inacabado, de constante transformación, que exige no sólo repensar las estructuras, instituciones y procedimientos, sino también ubicar y responder a lo que las sociedades exigen. Estoy dispuesto a aportar a la colectividad, de aportar soluciones para hacer más y mejor nuestra democracia

Jaime Castañeda

En su ensayo, señala que la facultad reglamentaria del INE no es absoluta y que se debe delimitar hasta dónde llega, pues “tiene fronteras desdibujadas” que dejan en la incertidumbre hasta dónde puede el instituto o no ampliar o desarrollar normas.

Uno más es Federico Huchim Gamboa, también maestro en Derecho y en cuyo currículum no se expone trayectoria electoral, pero sí en varias áreas del Gobierno federal dentro de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Menciona que antes de los 13 años ya estaba acostumbrado a ver los informes presidenciales y afirma que sus 15 años como servidor público lo hacen apto para ser consejero.

Asegura que negarse a la evolución es una prueba “fehaciente” de que la persona que se encuentra en un cargo “decisorio” no es apto para ejercerlo.

La autoridad en materia electoral debe de ostentar un liderazgo efectivo que desde su organización, aun cuando implique cierto rediseño y materialización de proyectos sustanciales y fundamentales, se dirija hacia el crecimiento de la potencialización de las capacidades institucionales en su interior, redefiniendo la participación política y ciudadana hacia democracia moderna

Armando Ocampo Zambrano

Armando Ocampo, maestro en Derecho Fiscal, fue el segundo hombre con el puntaje más alto en el examen. En su currículum se advierte escasa experiencia electoral.

En sus textos dice que de quedar en el cargo concretará la Reforma Electoral con apego a los derechos humanos y abonar a la cultura de la “tolerancia crítica” ante los disensos que se dan en “la compleja sociedad mexicana”, sin que eso represente una tolerancia “pusilánime”.

Hace un año dejó de ser el comisionado ejecutivo para Atención a Víctimas de la Ciudad de México, tras ser acusado por presunto hostigamiento y presión a familiares de víctimas del accidente en la Línea 12 del Metro para que firmaran el acuerdo reparatorio con la empresa constructora.

Por el contrario, Zircey Bautista, maestra en Ciencia Política y asesora del consejero Jaime Rivera, argumenta que el INE está bien evaluado por la ciudadanía, pero es importante que no permee la noción de que todo está bien o que no hay algo en lo que se pueda dar un paso más.

Advierte que los cambios que implica la aplicación de la Reforma Electoral deberán ser en el corto plazo y, en su caso, no habrá una curva de aprendizaje para hacer el ajuste normativo, lo que permitirá atender las responsabilidades que se generen.

“Los retos son enormes y se requiere que los afronten personas con capacidad técnica y convicción democrática... Los protagonismos no abonan al trabajo”, dice.

Ernesto Ramos Mega, consejero electoral en la Ciudad de México, advierte sobre las complicaciones que implicará la Reforma Electoral, sobre todo en cuanto al voto electrónico, razón por la que insiste en que el órgano debe integrarse por personas con conocimiento del sistema, y de las cuales “existen pocos perfiles en el país”.

Niega Adán Augusto conflicto de interés

El titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Adán Augusto López, negó que exista algún conflicto de interés por el hecho de que personas afines a Morena busquen ser consejeras o presidir el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Tras una reunión a puerta cerrada con la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en la Cámara de Diputados para hablar sobre las iniciativas de ley que ha propuesto el Presidente, el funcionario federal dijo que no ve inconveniente en que cualquier ciudadano mexicano, que cumpla con los requisitos de la convocatoria, busque un lugar en el órgano electoral.

“Yo no veo ningún conflicto de intereses en que cualquier ciudadana o ciudadano mexicano, que cumpla con los requisitos legalmente establecidos, participe en la posibilidad de ser consejero o consejera del INE; no veo algún impedimento”, dijo.

Señaló que se debe ser respetuoso del orden legal establecido, pues en la Constitución se definen los pasos a seguir.

En este sentido, recordó que, en caso de que los diputados no logren un consenso, el proceso deberá llegar a la insaculación en el pleno de la Cámara baja y, de no lograrse ahí, pasará a manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para que sea ésta la que designe a quienes ocuparán los cuatro cargos que quedarán vacantes el próximo 3 de abril.

López Hernández evitó manifestarse respecto a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la que se instruyó a que la presidencia del INE la ocupe una mujer, y negó que vaya a girarse alguna instrucción sobre el tema a los diputados, en respeto a la división de poderes.

“¿Usted cree que con esta convicción democrática nos atreveríamos a violar la separación de poderes? Nosotros somos respetuosos del Estado de derecho. Seríamos incapaces de darle alguna instrucción a la Junta de Coordinación Política. Sí mantenemos diálogo permanente, especialmente con el presidente de la Jucopo, pero somos respetuosos de las decisiones que ellos tomen”, destacó.

Asimismo, comentó que la reunión que mantuvo con la Jucopo tuvo como motivo “intercambiar opiniones” respecto a las iniciativas que el Presidente de la República remitió en materia de cabotaje y expulsión de extranjeros, así como de iniciativas impulsadas por legisladores.

Más tarde, el coordinador del PRI, Rubén Moreira Valdez, también se pronunció respecto al proceso de renovación del Consejo General del INE. Sostuvo que su bancada no tiene inconveniente alguno sobre la sentencia del TEPJF que instruye a que la presidencia del órgano sea para una mujer.

“Ustedes se fijan que el Tribunal dicta sentencias cuando nosotros tomamos resoluciones, pero eso no quiere decir que no pueda ser una mujer; nosotros lo veríamos bien”, comentó.

Sobre las irregularidades que algunos aspirantes denunciaron en cuanto al proceso que dirige el Comité Técnico de Evaluación, dijo que quienes tengan quejas, “que protesten, que se vayan a tribunales”.

AMLO a restitución de Jacobo: perder así es un orgullo

El Presidente Andrés Manuel López Obrador criticó la reinstalación de Edmundo Jacobo como secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), y subrayó que si sus detractores lo consideran la primera derrota del llamado Plan B “perder” en estas circunstancias “lo llena de orgullo”.

“Una gente que ha tolerado fraudes, que está por eso ahí completamente antidemocrático, pero pertenece a la camarilla que ha manejado el INE durante mucho tiempo, y aplaudiéndoles, pero dándolo como un triunfo, o sea, ‘la primera derrota del Plan B’. Pues me llena de orgullo el perder así”, expresó.

El primer mandatario destacó que el lunes, en el INE hubo fiesta, “y todos los medios aplaudiendo porque le habían devuelto el cargo aun integrante del INE que lleva 30 años ahí y 15 como funcionario clave del INE. Ya ven que ‘el INE no se toca’, entonces le dan un amparo los del Poder Judicial, que son lo mismo. Pero, además, todos sus achichincles y amigos y socios aplaudiéndole, y los medios de información todos celebrando porque ‘se había reivindicado a la democracia’”.

También criticó que a los miembros del organismo sólo les interese el dinero y el poder por el poder, y “el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás, poder sin estar pensando en beneficio del pueblo es parafernalia, es fantochería, es corrupción. Por eso se dice que, si no hay convicciones, el poder atonta a los inteligentes y a los tontos los vuelve locos”.

Agregó que sus detractores siguen en shock porque no creyeron que su Gobierno llevaría a cabo cambios profundos en la vida política, social y económica del país.

“Están en shock todavía los que pensaron que iba a ser más de lo mismo, que íbamos nosotros a simular que íbamos a caer en el gatopardismo. Yo sostengo que estos farsantes no son demócratas, son empleados de oligarcas. Ellos no defienden la democracia, defienden la oligarquía, el gobierno de la minoría, el gobierno de los ricos. Eso es lo que está en el fondo y todo lo demás es una gran simulación”, añadió.

Diputados aprueban iniciativa para que Segob administre datos biométricos

En su artículo 8, indica que corresponderá al Ejecutivo Federal, por medio de la Segob, diseñar y administrar el Sistema Nacional de Registro de Identidad; PAN y MC votaron en contra, y el PRD en abstención



Diputados aprueban iniciativa para que Segob administre datos biométricos. Foto: Especial

Por: YULIA BONILLA
- 14/03/2023 20:41

Con los votos del **PRI, Morena y aliados en la Cámara de Diputados** aprobaron la expedición de la **Ley General de Operación de los Registros Civiles**, que, entre otros temas, da la facultad al **Poder Ejecutivo**, por medio de la **Secretaría de Gobernación (Segob)**, de disponer de un sistema de información que incluye los datos biométricos de la población.

En su artículo 8, indica que corresponderá al **Ejecutivo Federal**, por medio de la **Segob**, diseñar y administrar el **Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID)** para la inscripción de nacimientos, defunciones, la CURP.

Asimismo, la vinculación con los datos biométricos de su titular (la persona en registro), que se realicen **ante las oficinas del Registro Civil** o las personas servidoras públicas facultadas para ello en el territorio nacional o en las **Oficinas Consulares de México**.

También concentrará y administrará la **Base de Datos Nacional del Registro Civil**, así como plantear y proponer las características mínimas que deberá contener la **Base de Datos Estatal de Registro Civil**.

De igual manera, se especifica que cada entidad federativa, por conducto de su **Poder Ejecutivo**, administrará y operará el **Registro Civil**, mantener actualizada la **Base de Datos Estatal** para su integración en la **Base de Datos Nacional del Registro Civil**.

La iniciativa en su planteamiento tuvo como fin establecer las **normas, bases y principios que armonicen y homologuen la organización**, funcionamiento y procedimientos de los **Registros Civiles** en el país y en el exterior.

Además, se busca garantizar el derecho a la identidad de las personas y el acceso a los **servicios que proporciona el Registro Civil**, así como a los documentos y constancias en los que conste su identidad jurídica.

El proyecto fue aprobado con **311 votos a favor del PRI, Morena, PT y PVEM**, mientras que **PAN y MC votaron en contra**, y el PRD en abstención.

Durante la discusión, el bloque de contención **argumentó su postura en contra sobre el uso de los datos biométricos**, pues además de que no se justifica su uso, advirtieron que no se garantizaría su protección.

Incluso, la **diputada del PAN, Mariana Gómez del Campo**, dijo que con estos actos, el **Gobierno Federal** busca tener el control "**absoluto**" de la población "**perfilándose a una dictadura**".

En la discusión en lo particular fue aprobada una reserva del **morenista Pablo Amílcar Sandoval** para que las autoridades **garanticen los derechos a la identidad, nacionalidad**, del registro universal, oportuno y gratuito de nacimientos y defunciones, **así como de la identidad de género autopercibida**.